

Me gustaría hacer cuatro reflexiones generales sobre el papel que pueden desempeñar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales (CRVS) en la protección y promoción de los derechos del niño. Me centraré específicamente en la identidad jurídica de todos los niños mediante el registro de los nacimientos y la prevención y erradicación del matrimonio infantil.

1. En primer lugar, un sistema sólido de registro civil y estadísticas vitales es necesario, pero es suficiente.

*Si bien el CRVS es una parte fundamental de la solución, entra en juego **después de** que ya se ha tomado la decisión de casarse. La mayoría de los matrimonios infantiles nunca llegan al registro civil, ya que se celebran de manera informal, en secreto y lejos de la supervisión del Estado.*

*La primera línea de acción debe estar a **nivel individual, familiar y comunitario**, donde se inicia, se acepta y, a menudo, se celebra el matrimonio infantil. Esto significa trabajar con niñas y niños, padres y familias, líderes locales y estructuras comunitarias para cambiar las normas, crear un sentido compartido de responsabilidad y prevenir el matrimonio infantil antes de que ocurra.*

El CRVS puede apoyar la prevención, pero no puede liderarla.

Por lo tanto, la reforma del CRVS no debe llevarse a cabo de forma aislada sino junto con:

- *Reforma jurídica,*
- *Empoderamiento de niñas, niños, mujeres y hombres y familias,*
- *Acceso a la educación, y*
- *Sistemas sólidos de protección social.*

Se necesita todo un ecosistema para prevenir y poner fin al matrimonio infantil, y el CRVS ayuda a afianzarlo en la identidad jurídica y la rendición de cuentas.

2. En segundo lugar, un sistema CRVS que funcione bien ayuda a prevenir el matrimonio infantil al:

- *Proporcionar una prueba legal de la edad mediante el registro de nacimiento, lo que dificulta falsificar u ocultar la edad de los niños en el momento del matrimonio.*
- *Exigir el registro formal de todos los matrimonios, lo que permite a las autoridades hacer cumplir las leyes sobre la edad mínima.*
- *Generar estadísticas vitales que ponen de relieve el impacto de las prácticas nocivas, como las tasas más elevadas de mortalidad materna e infantil relacionadas con las propias niñas casadas que tienen hijos.*

Cuando los sistemas de registro civil se crean para incluir a todos, se convierten en poderosas herramientas de prevención, ya que hacen que los niños sean legalmente visibles y permiten aplicar protecciones relacionadas con la edad.

Sin el registro, es más probable que los matrimonios infantiles pasen desapercibidos, no se cuestionen y no se aborden.

3. En tercer lugar, ¿qué se necesita? – Transformación del CRVS para la prevención

i. Llegar a los matrimonios informales y consuetudinarios

La mayoría de los matrimonios infantiles se celebran fuera del sistema formal, en entornos religiosos o consuetudinarios. Los sistemas CRVS deben transformarse para registrar estas uniones mediante:

- *Marcos jurídicos que reconozcan y regulen los matrimonios no civiles.*
- *Asociaciones formales con líderes tradicionales y religiosos para notificar los matrimonios.*
- *Mobilización de la comunidad para generar confianza en el poder protector del registro.*

Si los matrimonios quedan fuera del sistema CRVS, también lo harán las niñas y los niños a los que intentamos proteger.

ii. Interoperabilidad entre sectores y sistemas y retos asociados

La prevención del matrimonio infantil depende de nuestra capacidad de hacer conexiones entre los sistemas de nacimiento, matrimonio, identidad y protección. Sin embargo, en la mayoría de los países, estos sistemas se crean y gestionan por separado.

1. La falta de un mandato legal para el intercambio de datos entre sectores impide la verificación de la edad

En muchos países, el registro de nacimientos y el de matrimonios se rigen por leyes diferentes y están gestionados por ministerios distintos. Sin disposiciones legales que permitan explícitamente el intercambio de datos personales entre estos sistemas, los registradores no pueden acceder a los

registros de nacimiento para verificar la edad durante el registro del matrimonio, incluso cuando existe la tecnología.

Si la ley no autoriza el intercambio de datos entre sistemas, no podemos verificar la edad, hacer cumplir las leyes sobre la edad mínima ni proteger a los niños del matrimonio infantil.

2. La débil coordinación institucional deja los matrimonios infantiles sin registrar

El registro de matrimonios implica a múltiples actores: registradores civiles, gobiernos locales, líderes religiosos y autoridades consuetudinarias. Sin embargo, en muchos países no existen mecanismos formales de coordinación ni funciones claramente definidas entre estas instituciones. Como resultado, los matrimonios celebrados fuera del sistema civil, donde se producen la mayoría de los matrimonios infantiles, no se denuncian ni se registran.

Si las instituciones no están vinculadas por mandatos y protocolos claros, los matrimonios infantiles seguirán ocurriendo fuera del radar y del alcance de la ley.

3. Los sistemas aislados y desconectados impiden la alerta temprana y la respuesta

Los sistemas de registro de matrimonios y nacimientos suelen desarrollarse por separado, utilizando plataformas incompatibles, procesos en papel o herramientas fuera de línea. Sin la integración digital y el intercambio de datos en tiempo real, los registradores no pueden acceder a los registros de nacimiento para verificar la edad o señalar los matrimonios de menores.

Si los sistemas no pueden intercambiar información en tiempo real, no podemos intervenir cuando un niño está en peligro.

4. La clasificación inconsistente de las uniones lleva a la subnotificación de los matrimonios infantiles

Incluso cuando un niño está en una unión, los sistemas pueden etiquetarla como «cohabitación», «unión informal» o «acuerdo consuetudinario» en lugar de reconocerla como matrimonio. Estos términos ocultan las implicaciones legales, especialmente cuando los sistemas no señalan estas uniones como perjudiciales o ilegales cuando involucran a un niño.

Si las uniones infantiles se clasifican erróneamente o se ignoran en todos los sistemas, no podemos identificarlas como matrimonios infantiles y perdemos la oportunidad de proteger al niño.

5. En muchos entornos, las parejas deben presentar un certificado de nacimiento para registrar un matrimonio. Pero si una de las partes o ambas nunca fueron registradas al nacer, el proceso se detiene ahí. Muchos simplemente abandonan el proceso por completo, dejando tanto el matrimonio como el nacimiento sin registrar.

Cuando los sistemas no están diseñados para funcionar conjuntamente, excluyen a las personas que más necesitan protección, y el matrimonio infantil continúa sin control.

En última instancia, necesitamos **sistemas de CRVS centrados en las personas** que vinculen los acontecimientos de la vida a un individuo único. Esto permite validar en tiempo real de los registros de nacimiento en el momento del matrimonio y detectar automáticamente a los solicitantes menores de edad, antes de que se produzca ningún daño.

4. Mi cuarto punto se refiere a los facilitadores: la digitalización y la descentralización.

Para alcanzar esta visión, los países deben:

- **Digitalizar los sistemas de CRVS** para permitir el intercambio seguro de datos en tiempo real y la verificación automática de la edad; y
- **Descentralizar los servicios** para que el registro sea accesible donde vive la gente, incluso en las regiones más marginadas.

Porque si el sistema no puede llegar a las niñas y los niños donde se encuentran, no puede protegerlos.

1. En conclusión, el 32 % de los aproximadamente 70 millones de niñas y mujeres jóvenes de África Occidental y Central se casaron siendo niñas.

En toda África Occidental y Central, la inscripción de los nacimientos sigue siendo baja en general (aunque con importantes variaciones subregionales, ya que África Occidental, por ejemplo, está avanzando a buen ritmo). La inscripción de los matrimonios suele ser informal (la mayoría no se registran). Sin embargo, se está generando un impulso: cada vez más países están integrando el matrimonio en las reformas del CRVS y vinculándolo a la identidad jurídica.

En UNICEF, seguimos comprometidos a apoyar a los gobiernos en el uso del CRVS como un sistema preventivo basado en los derechos. Nosotros, los gobiernos, las comisiones económicas regionales (incluidas la CUA, la CEEAO y la CEEAC), la sociedad civil, los líderes tradicionales, las redes de niñas y mujeres, los mecanismos de derechos humanos, en particular los Comités de los Derechos del Niño y el ACERWC, los organismos de las Naciones Unidas y otros socios, debemos trabajar juntos:

- *Para que **todos los niños y niñas sean registrados al nacer,***
- ***Todos los matrimonios sean formalmente registrados,***
- ***Y ningún niño sea obligado a casarse y todos los niños y niñas tengan visibilidad jurídica o protección.***

*Porque la identidad jurídica es el primer paso hacia la protección y la base de la justicia.
Gracias.*